

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19798** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil n.º 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 719/2014-B.

Tipo de concurso: Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF: Trans Serna e Hijos, S.L. CIF B62334438.

Fecha del Auto de reapertura del procedimiento concursal y apertura de fase de liquidación: 25 de mayo de 2015.

Administradores concursales: Alhos Concursal, S.L.P., en la persona de don José Puigvert Ibars, con domicilio en calle Tusset, 32 9, 08006 - Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 932 40 41 55 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: [transserna.719-14@alhosgroup.com](mailto:transserna.719-14@alhosgroup.com)

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representado, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, característicos y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 28 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027331-1